



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 423 -2013/MPH-CZ

Caraz, **27 SET. 2013**

VISTOS; Carta N° 0020-2013-MPH/COVAGRA/SAC/S.O., de fecha 23 de agosto del 2013, Informe N° 0254-2013-MPHy/07.12, de fecha 13 de setiembre del 2013, Informe N°031-2013-MPHy/06.34/FLF, de fecha 17 de setiembre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece el procedimiento a seguir para la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 439-2012/MPH-Cz, de fecha 12 de noviembre del año 2012, se resuelve aprobar el Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO DEL BARRIO DE SHUYTUCALLAN, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, ANCASH: I ETAPA,** por el monto de S/. 228,999.79 (Doscientos Veintiocho Mil Novecientos Noventa y Nueve con 79/100 Nuevos Soles), con Código SNIP 200669, cuya finalidad de ejecución será por Administración Indirecta – Contrata con un plazo de ejecución de 60 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 404-2013-MPHy, de fecha 12 de Setiembre del 2013, se resolvió aprobar un reajuste de la Obra denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO DEL BARRIO DE SHUYTUCALLAN, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, ANCASH: I ETAPA, CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO,** por un monto de S/.192.87 (Ciento Noventa y Dos con 87/100 Nuevos Soles), a favor de la empresa Constructora ARES.R.L.

Que, mediante Carta N° 0020-2013-MPH/COVAGRA/SAC/S.O., de fecha 23 de agosto del 2013, el consultor de la Empresa Constructora COVAGRA S.A.C, dirigiéndose al Ing. Jorge Luis Varillas Sánchez, Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, hace la entrega del Expediente de Liquidación de la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL**



SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO DEL BARRIO DE SHUYTUCALLAN, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, ANCASH: I ETAPA, CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO;

Que, mediante Informe N° 0254-2013-MPHy/07.12, de fecha 13 de setiembre del 2013, el Ingeniero Jorge Luis Varillas Sánchez, Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la MPH/Cz, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la MPH/Cz, Concluye, **1.-** De acuerdo a los documentos adjuntos y al reporte del SIAF a nivel de girados de las metas presupuestales 177-251 del año 2013 y la meta del 143 del año 2013, se tiene un presupuesto gastado por la suma de S/. 206,049.82 (Doscientos Seis Mil Cuarenta y Nueve con 82/100 Nuevos Soles), **2.-** De acuerdo al Contrato de Ejecución de Obra se tiene un presupuesto de ejecución de obra la suma de S/. 215,499.79 y reajuste a favor del contratista S/. 192.87 (Ciento Noventa y Dos con 00/100 nuevos soles), existiendo un saldo a favor del Contratista la suma de S/.21,742.84 (Veintiún Mil Setecientos Cuarenta y Dos con 84/100 Nuevos Soles) **3.-** De acuerdo al Contrato de Supervisión de Obra N° 011-2012/MPH-Cz, se tiene una retribución por el servicio la suma de S/. 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Nuevos Soles), existiendo un saldo a favor del Supervisor la suma de S/.1,400.00 (Un Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles) **4.- Visto el Expediente Técnico** aprobado y reajuste a favor de la empresa se tiene un presupuesto otorgado por la suma de S/. 229,192.66, (Dos Cientos Veintiocho Mil Ciento Noventidos con 66/100 Nuevos Soles), **5.-** Vistos la Liquidación de la obra presentada por la empresa y existiendo la conformidad por parte de la supervisión ésta Unidad concluye que el monto de inversión en la obra es de S/. 229,192.66 (Dos cientos Veintinueve Mil Ciento Noventa y Dos con 66/100 Nuevos Soles) y solicita se derive todo lo actuado a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que en coordinación con la Unidad de Contabilidad, se proceda a realizar la conciliación respectiva y lo derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que emita la Resolución de Alcaldía que aprueba la liquidación de obra;

Que, mediante Informe N° 031-2013-MPHy/06.34/FLF, de fecha 17 de setiembre del 2013, la encargada de Conciliación Financiera, dirigiéndose al Jefe de Unidad de Contabilidad, C.P.C, Sta. Yadi Lucano Ángeles, pertinentemente concluye: **1).-** Que, efectuada la Conciliación Financiera de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO DEL BARRIO DE SHUYTUCALLAN, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, ANCASH: I ETAPA, CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO,** bajo la modalidad Por Contrata, asciende al monto de S/. 206,049.82 (Doscientos Seis Mil Cuarenta y Nueve con 82/100 Nuevos Soles) **2).-** Que, efectuada la Conciliación Financiera de la Obra, se concluye que la inversión total en obra asciende al costo S/.229,192.66 (Doscientos Veintinueve Mil Ciento Noventa y Dos con 66/100 Nuevos Soles), que incluye costo de expediente Técnico, el costo de Ejecución de Obra, gastos de Supervisión **3).-** Que, efectuada la Conciliación Financiera de la Obra, se Concluye que existe un saldo a favor del Contratista por reajuste de contrato, ascendente al monto de S/. 21,742.84



(Veintiún Mil Setecientos Cuarenta y Dos con 84/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO DE REAJUSTE
Contrato Principal	21,549.98
Total Contrato Principal	21,549.98
Reintegro S/IGV	163.45
IGV del Reintegro	29.42
Total Reintegro	192.87
TOTAL a favor del Contratista	21,742.84

4).- Que, efectuada la Conciliación Financiera de la Obra, se Concluye que existe un saldo pendiente de pago al Supervisor Ing. Francisco ESPINOZA MANCISIDOR, ascendente al monto de S/. 1,400.00 (Un Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), tal y como se demuestra en el punto 05 de la parte introductoria del presente informe.

5.- Visto todo lo actuado, la Unidad de Contabilidad otorga la CONFORMIDAD a la Liquidación Financiera presentada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la MPH-CZ, para los fines pertinentes. **RECOMENDACIONES:** 1).- Estando conforme la liquidación Financiera de la Obra: Aprobar el costo ejecutado en Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO DEL BARRIO DE SHUYTUCALLAN, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, ANCASH: I ETAPA, CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO"** revisada y conciliada por la Unidad de Contabilidad, se recomienda **APROBAR** el monto total de Inversión en obra, ascendente al importe de S/.229,192.66 (Doscientos Veintinueve Mil Ciento Noventa y Dos con 66/100 Nuevos Soles,) 2).- Aprobar el costo ejecutado en obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO DEL BARRIO DE SHUYTUCALLAN, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, ANCASH: I ETAPA, CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO"**, ascendente al importe de S/.206,049.82 (Doscientos Seis Mil Cuarenta y Nueve con 89/100 Nuevos Soles) 3).- Reconocer un saldo pendiente de pago a favor del Supervisor Ing. Francisco Espinoza Mancisidor, ascendente al monto de S/.1,40.00 Un Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos soles), conforme a la liquidación de Obra; 4).- Reconocer el pago de devolución de garantía del 10% de fiel cumplimiento y reajuste al contrato a favor del contratista: EMPRESA CONSTRUCTORA COVAGRA SAC, por el monto de S/.21,742.84 (Veintiún Mil Setecientos Cuarenta y Dos con 84/100 Nuevos Soles) conforme a la liquidación de la obra; 5).- Visto todo lo actuado, la Unidad de Contabilidad otorga la conformidad a la Liquidación Financiera presentada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la MPH-CZ, para los fines pertinentes;



Estando a las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación de la Obra: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO DEL BARRIO DE SHUYTUCALLAN, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, ANCASH: I ETAPA, CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO**”, por la suma de S/. 229,192.66 (Doscientos Veintinueve Mil Ciento Noventa y Dos con 66/100 Nuevos Soles), ejecutada bajo la Modalidad de CONTRATA, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO APROBADO R.A. Nº439-2012-MPH (APR.EXP.TEC.)	228,999.79
PRESUPUESTO APROBADO R.A. Nº404-2013-MPH (REAJUSTE)	192.87
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA	229,192.66

DESCRIPCION	MPH REAJUSTE		TOTAL
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	6,500.00		6,500.00
EJECUCION DE OBRA	215,499.79	192.87	215,692.66
GASTOS DE SUPERVISION	7,000.00		7,000.00
TOTAL DE INVERSION	228,999.79	192.87	229.192.66

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER un saldo a favor del Ing. Francisco ESPINOZA MANCISIDOR, Ascendente al monto de S/1,400.00 (Un Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO TERCERO.- RECONOCER el pago por devolución de garantía del 10% de fiel cumplimiento y reajuste al contrato a favor del Contratista EMPRESA CONSTRUCTORA COVAGRA S.A.C, por el monto de S/. 21,742.84 (Veintiún Mil Setecientos Cuarenta y Dos con 84/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Contabilidad efectúe la rebaja correspondiente, transfiriendo el Costo Total de Inversión en Obra a la Cuenta Contable: **1501.0305 Agua y Saneamiento**.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

